

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP

Clave: 058-ES-CV-0142

Páginas: 20

058-CO-CV-2019-0005: Servicio de mantenimiento de los equipos, sistemas y componentes de protección contra incendios de la Instalación Vandellós I

ÍNDICE

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 7: MODELO DE AVAL

PREPARADO: Sergi Margalef Escoda	REVISADO: Carlos Pérez Estévez	GESTIÓN DE CALIDAD Julián Herrero García	VºBº DIRECTOR RESPONSABLE: Juan Luis Santiago Albarrán	APROBACIÓN POR EL ORGANO DE CONTRATACIÓN Maria Aurora Saeta Del Castillo
-------------------------------------	-----------------------------------	---	---	---

Clave: 058-ES-CV-0142	Revisión: 0	Fecha: Julio 2019	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: 058-CO-CV-2019-0005

Responsable del contrato: Un técnico del departamento gestión de emplazamientos.

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato proyectado es la prestación del servicio de mantenimiento de los equipos, sistemas y componentes de protección contra incendios de la Instalación Vandellós I.

A continuación, se indican las tareas que se demandan en el marco del contrato proyectado:
Mantenimiento preventivo:

- a) Trimestral: sistemas de detección y alarma de incendios, fuentes de alimentación y sistema para el control de humos y de calor.
- b) Semestral: hidrantes, sistema de abastecimiento de agua contra incendios, sistemas para el control de humos y de calor y equipos de respiración autónoma.
- c) Anual: sistemas de detección y alarma de incendios, sistema de abastecimiento de agua contra incendios, extintores de incendios, hidrantes, sistemas para el control de humos y de calor y señalización luminiscente.
- d) Quinquenal: extintores de incendio e hidrantes.
- e) Inspección OCA en el primer año de contrato (inspección reglamentaria con periodicidad decenal).

Mantenimiento correctivo:

- a) Subsanan anomalías en el funcionamiento de los equipos, sistemas y componentes.
- b) Reparar averías existentes o detectadas en el mantenimiento preventivo.

Repuestos y fungibles:

- a) Sustitución de aquellas piezas, conjuntos de piezas o equipos que fueran necesarios.

2. División en lotes

No aplica

3. Nº del Pliego de Prescripciones técnicas

058-ES-CV-0141

4. CPV

50413200 – Servicios de reparación y mantenimiento de instalaciones contra incendios.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0142	0	Julio 2019	3

B. PRECIO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación para este contrato es de 47.302,89 euros IVA excluido, que, sumado a 9.933,61 euros de IVA, hace un total de 57.236,50 euros IVA incluido.

El presupuesto base de licitación se ha determinado considerando las distintas prestaciones que componen el objeto del contrato.

Las tareas de mantenimiento preventivo, correctivo, repuestos y fungibles implican la realización de unas actuaciones periódicas que responden en el mercado a un precio global a tanto alzado, que se ha fijado para este contrato en 47.302,89 euros IVA excluido.

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación:

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los precios de mercado.

Para el mantenimiento preventivo se ha obtenido un presupuesto base de licitación de 30.502,89 € para los 3 años, según los siguientes cálculos:

- 4 intervenciones anuales (1 por trimestre), donde se engloban las intervenciones de mantenimiento preventivo trimestral, semestral y anual, teniendo en cuenta que:
 - Cada intervención se realizará por 2 técnicos, a una media de 15 horas por intervención y un precio/hora de 70€, según los precios de mercado, asciende a 8.400 €/año.
 - Las intervenciones semestrales y la intervención anual coinciden con las intervenciones trimestrales.
- Una partida fija de 1.150 €/año para el timbrado de 23 extintores de la Instalación cada año (mantenimiento preventivo quinquenal de extintores), con un importe máximo por timbrado de 50 €, en base a precios de mercado.
- 1.852,89 € en el año 2020 para el cambio de racores de los hidrantes y la inspección OCA reglamentaria del sistema de protección contra incendios, en base a precios de mercado.

Para el mantenimiento correctivo se establecen 3.500 €/año, en base a la experiencia operativa de la Instalación durante la Fase de Latencia (5 posibles intervenciones al año), teniendo en cuenta que cada intervención se realizará por 2 técnicos, a una media de 5 horas por intervención. Se estiman 150 horas de mantenimiento correctivo por tres años de contrato. El precio/hora, según precios de mercado, se ha cuantificado en 70€/hora.

Para los repuestos y fungibles se establecen 2.100 €/año en base a la experiencia operativa de la Instalación durante la Fase de Latencia.

Clave: 058-ES-CV-0142	Revisión: 0	Fecha: Julio 2019	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

CÁLCULO DEL PRESUPUESTO PARA LOS 3 AÑOS DE CONTRATO						
ALCANCE	2020		2021		2022	
	Trimestres	COSTE	Trimestres	COSTE	Trimestres	COSTE
Mantenimiento preventivo trimestral	4	4.304,65 €	4	4.304,65 €	4	4.304,65 €
	Semestres	COSTE	Semestres	COSTE	Semestres	COSTE
Mantenimiento preventivo semestral	2	2.197,90 €	2	2.197,90 €	2	2.197,90 €
	Años	COSTE	Años	COSTE	Años	COSTE
Mantenimiento preventivo anual	1	1.897,45 €	1	1.897,45 €	1	1.897,45 €
SUBTOTAL	8.400,00 €		8.400,00		8.400,00	
	Extintores a timbrar	COSTE	Extintores a timbrar	COSTE	Extintores a timbrar	COSTE
Mantenimiento preventivo quinquenal (extintores)	23	1.150,00 €	23	1.150,00 €	23	1.150,00 €
	Intervención	COSTE				
Mantenimiento preventivo quinquenal (hidrantes) + OCA	1	1.852,89 €				
	Horas	COSTE	Horas	COSTE	Horas	COSTE
Mantenimiento Correctivo	50	3.500,00 €	50	3.500,00 €	50	3.500,00 €
		COSTE		COSTE		COSTE
Repuestos y fungibles		2.100,00 €		2.100,00 €		2.100,00 €
IMPORTE ANUAL ESTIMADO		17.002,89 €		15.150,00 €		15.150,00 €
IMPORTE TOTAL ESTIMADO PARA 3 AÑOS (IVA EXCLUIDO)						47.302,89 €
IMPORTE IVA						9.933,61 €
IMPORTE TOTAL ESTIMADO PARA 3 AÑOS (IVA INCLUIDO)						57.236,50 €

Clave: 058-ES-CV-0142	Revisión: 0	Fecha: Julio 2019	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes Directos (75%)	35.477,17 €
Costes Indirectos (25%)	11.825,72 €
Gastos Generales (18%)	8.514,52 €
Beneficios industriales (7%)	3.311,20 €

El coste del contrato será cargado a los conceptos presupuestarios:
- CV – MANTENIMIENTO DE SISTEMAS/ INSTALACIONES

2. Distribución por anualidades

2020	2021	2022
17.002,89 €	15.150,00 €	15.150,00 €

3. Posibilidad de Modificación:

No

4. Valor estimado del contrato

Teniendo en cuenta que no existen modificaciones ni prorrogas, el valor estimado del contrato es 78.838,15 € (IVA no incluido).

5. Revisión de precios:

No

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar

Instalación Vandellós I, ubicada en la Carretera N-340, km. 1123,7 en L'Hospitalet de l'Infant (Tarragona). Dado que la prestación del servicio de mantenimiento de los equipos, sistemas y componentes de protección contra incendios debe realizarse in situ, en las instalaciones de Vandellós, no resulta posible que la ejecución del contrato se realice en las instalaciones del adjudicatario.

2. Plazo de ejecución

3 años

Clave: 058-ES-CV-0142	Revisión: 0	Fecha: Julio 2019	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

3. Prórrogas

El contrato será prorrogable por un plazo máximo de 2 años.

4. Fecha estimada de inicio

Enero de 2020

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Ordinaria

2. Limitación en el número de lotes:

No aplica

3. Número de sobres o archivos electrónicos requerido:

Esta licitación consta de 2 archivos electrónicos:

- i. Archivo electrónico A: Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- ii. Archivo electrónico C: Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos. Especialmente, en el archivo electrónico A no podrá figurar ningún documento que deba figurar en el archivo electrónico C.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (2 a 11), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

La empresa licitadora deberá estar en posesión de los permisos pertinentes para la realización de los trabajos incluidos en el alcance del presente contrato, debiendo incorporar los siguientes certificados junto a la documentación técnica que presente:

- Certificado de empresa Mantenedora de Sistemas de Protección Contra Incendios en los campos referenciados en el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo.
- Certificado de estar homologada, conforme RD 513/2017, para realizar los trabajos de mantenimiento que sean de aplicación a la presente contratación.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

No procede

3. ¿Se exige desglose del volumen de negocio en actividades correspondientes al objeto del contrato?

No

Solvencia económica y financiera

4. Volumen mínimo de negocio para concurrir a la licitación

Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0142	0	Julio 2019	7

empresario y de presentación de las ofertas por un importe de 15.000,00 cifra que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

5. Justificación superación límite volumen mínimo de negocio

No procede

6. Seguro de indemnización por riesgos profesionales:

La empresa licitadora deberá tener suscrito un Seguro de Responsabilidad Civil, avales u otras garantías financieras otorgadas por una entidad debidamente autorizada, que cubran los riesgos de su responsabilidad, respecto a daños materiales y personales a terceros, por una cuantía mínima de 800.000 €, sin que dicha cuantía limite dicha responsabilidad. Se acreditará mediante un certificado de seguro en vigor emitido por una entidad aseguradora.

7. Otros requisitos de solvencia económica y financiera:

No procede

Solvencia técnica y profesional

8. Solvencia técnica o profesional

- a) Relación de los principales servicios o trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en curso de, como máximo 3 años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos. La suma de los trabajos ejecutados en el conjunto de los tres últimos años deberá ser al menos de 10.000€.
- b) El personal adscrito a la ejecución del contrato tendrá la siguiente cualificación profesional, según lo establecido en el Anexo III del Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (Real Decreto 513/2017):
 1. Para el coordinador técnico o responsable técnico, estar en posesión de una titulación de Escuelas Técnicas Universitarias o equivalente, con competencia técnica en la materia.
 2. Para el personal especializado para realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de los sistemas objeto del presente contrato, la acreditación de operario cualificado para cada uno de los sistemas que sean de aplicación a la presente contratación, pudiendo un mismo operador estar cualificado para uno o varios de los siguientes sistemas:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0142	0	Julio 2019	8

- Sistemas de detección y alarma de incendios.
 - Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.
 - Sistemas de hidrantes contra incendios.
 - Extintores de incendios.
 - Sistema para el control de humos y de calor.
 - Sistemas de señalización luminiscente.
3. El personal especializado para realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de los sistemas objeto del presente contrato requerirán la condición de trabajador expuesto a radiaciones ionizantes, cumpliendo con lo especificado en el Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento obre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes. A tal efecto, tendrán que acreditar:
- Ser mayor de edad.
 - Estar en posesión del carné radiológico.
 - Haber recibido la formación básica preceptiva en materia de protección radiológica.
 - Tener el reconocimiento médico en vigor para personal expuesto a radiaciones ionizantes

c) Otra solvencia técnica:

Estar inscrita como “Empresa Externa registrada en el Consejo de Seguridad Nuclear”. Se acreditará mediante Certificado.

Solvencia técnica y profesional para empresas de nueva creación:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 90.4 de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditarán su solvencia técnica mediante la indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad y estar inscrita como “Empresa Externa registrada en el Consejo de Seguridad Nuclear”.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0142	0	Julio 2019	9

9. Nivel de Garantía de Calidad exigido

El ofertante tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401. También serán aceptables sistemas de calidad basados en las normas del país de origen (ANSI/ASME NQA-1 o apéndice B del 10 CFR 50). El sistema de calidad del ofertante cumplirá así mismo con las Instrucciones de Seguridad del CSN que le sean de aplicación.

El ofertante, con el fin de asegurar el cumplimiento de este requisito, deberá presentar uno de estos tres documentos:

- Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del concurso; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad; sin perjuicio de que, además, pueda declararse con respecto al mismo prohibición de contratar ex. art. 71.1.e LCSP.
 - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad. Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de que pueda declararse la prohibición de contratar del inicial adjudicatario ex. art. 71.1.e LCSP.
 - Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 39.2.a LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos sin perjuicio de que pueda declararse su prohibición de contratar ex. art.71.1.e LCSP.

Autorización de acceso a sus instalaciones:

El ofertante remitirá una autorización para que tanto Enresa, como quien ella designe, así como el Organismo Regulador (CSN) puedan acceder a sus instalaciones para verificar el cumplimiento de dicho sistema de calidad.

Clave: 058-ES-CV-0142	Revisión: 0	Fecha: Julio 2019	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

F. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

No procede

G. PROPOSICIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore de forma automática

Anexo 6

2. ¿Se admiten variantes o mejoras?

No

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Criterio de adjudicación

Mejor relación calidad-precio.

2. Puntuación máxima primera fase (criterios que dependen de un juicio de valor)

0 puntos

Criterios y subcriterios primera fase

No procede

3. Puntuación máxima segunda fase (Criterios valorables de forma automática)

100 puntos

Puntuación máxima criterios distintos al precio

10 puntos

Plataforma web accesible para ENRESA (10 puntos):

Se valorará con 10 puntos al licitador que presente todos los certificados de mantenimiento trimestral, las listas de comprobación trimestrales, el informe de OCA, las propuestas técnico – económicas de repuestos y fungibles y los informes derivados de actuaciones correctivas en una plataforma web accesible para ENRESA.

Puntuación máxima oferta económica

90 puntos, a la oferta más baja, al resto de licitadores se les aplicara la formula indicada en el pliego.

I. GARANTÍA DEFINITIVA

1. Constitución de garantía: Sí

2. Garantía complementaria: NO

3. Periodo de garantía: 3 meses

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0142	0	Julio 2019	11

J. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

El contratista deberá realizar correctamente la gestión de todos los residuos producidos por las tareas asociadas al servicio en cumplimiento de lo establecido en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. Esta condición especial de ejecución está relacionada con el mantenimiento de los valores medioambientales que puedan verse afectados para la ejecución del contrato.

Se acreditará mediante la entrega de la documentación de gestión con el gestor autorizado de los residuos generados antes de finalizar cada año laboral.

K. SUBCONTRATACIÓN:

Se consideran tareas críticas: las tareas de mantenimiento correspondientes a las revisiones de mantenimiento preventivo anuales y quinquenales debido a que son gamas de mantenimiento en las que se revisan y manipulan los elementos vitales de los equipos y sistemas de protección contra incendios. El resto de tareas son subcontratables.

L. PENALIDADES

Además de las establecidas en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas. Se aplicará un descuento del 5% del total adjudicado en caso de no entregar en tiempo y forma la documentación de gestión de los residuos producidos durante la ejecución de los trabajos con un gestor autorizado.

Las penalidades individuales a que se refiere el Apartado 13 del PCAP previstas para el caso de defectuosa realización del objeto del contrato o incumplimiento del compromiso de adscripción de medios materiales o personales, no podrán superar el 10% del precio total del contrato.

M. FORMA DE PAGO

El precio del contrato se abonará:

- El mantenimiento preventivo contra factura emitida trimestralmente por los servicios efectivamente realizados, una vez realizados los trabajos y entregados los certificados y las listas de comprobación.
- El mantenimiento correctivo contra facturas emitidas mensualmente, una vez realizados los trabajos y entregado el informe de averías, por las horas efectivamente empleadas en la Instalación Vandellós I.
- Los repuestos y fungibles contra facturas emitidas mensualmente, una vez instalados los equipos y/o componentes, probados y entregado el informe de averías.

Será necesario adjuntar: certificados de mantenimiento correspondientes y listas de comprobaciones, partes de trabajos e informe de averías o el presupuesto técnico – económico, debidamente firmados por el responsable del contrato de ENRESA.

Se aplicará un descuento del 5% diario en la factura trimestral en caso de retraso superior a 10 días laborables una vez solicitada por ENRESA a través de correo electrónico la intervención de mantenimiento preventivo a realizar.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0142	0	Julio 2019	12

Se aplicará un descuento del 5% diario en la factura trimestral en caso de retraso superior a 5 días laborables en la entrega del certificado de mantenimiento preventivo y las listas de comprobación anexas y/o en la entrega del informe de averías en el caso de una intervención de mantenimiento correctivo.

El contratista deberá entregar la documentación indicada en el Anexo I del PPT en el plazo improrrogable de 20 días laborables desde la formalización del contrato, para poder tramitar los accesos del personal a la Instalación y aportarlos nuevamente en los plazos señalados en el citado anexo. La demora en la presentación de dicha documentación al inicio del contrato conllevará una penalidad equivalente al 10% diario del importe de la factura trimestral. La demora en la presentación durante el resto de la vigencia del contrato en los meses que corresponda de acuerdo con el calendario del anexo I del PPT y al cierre de los trabajos implicará la imposición de una penalidad equivalente al 1% diario sobre el importe de la factura trimestral.

NOTA: Las referencias del Pliego Tipo a la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal deben entenderse referidas a las contempladas en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

AVISO: Siguiendo la recomendación del Informe 32 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en cuanto a la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECE previsto en el artículo 159.4.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, excepcionalmente este requisito no resulta exigible.

Los licitadores declararán conforme al modelo incluido en el Anexo 2 y en los términos del mismo, si están o no inscritos en el ROLECE.

A.- Al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) NO estar inscrito en el ROLECE, se le requerirá para que presente la documentación exigida en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas y, en particular, la que demuestre:

1.- Su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2017.

2.- Su solvencia económica y financiera, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.

Cuando se solicite acreditar un volumen anual de negocios, dicha acreditación se realizará mediante la presentación de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3.- Su solvencia técnica o profesional, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.

4.- Concreción de adscripción de medios en su caso.

5.- Además de los certificados favorables de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social.

Clave: 058-ES-CV-0142	Revisión: 0	Fecha: Julio 2019	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

B.- En cuanto al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) ESTAR INSCRITO en el ROLECE, si se comprueba que dicha inscripción no incluye alguna de los aspectos a acreditar, se le requerirá para que presente la documentación correspondiente en el plazo máximo de 7 días hábiles establecido en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas. Además de los certificados favorables de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social.

Clave: 058-ES-CV-0142	Revisión: 0	Fecha: Julio 2019	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.
2. Que la sociedad que presenta oferta:
(* Marcar lo que proceda)
 Está inscrita en el ROLECE
 NO está inscrita en el ROLECE
3. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato:
(* Marcar lo que proceda)
 No va a recurrir a las capacidades de otras empresas
 Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al Órgano de Contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.
4. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.
5. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: 058-ES-CV-0142	Revisión: 0	Fecha: Julio 2019	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de ENRESA los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas

NO aplica

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: 058-ES-CV-0142	Revisión: 0	Fecha: Julio 2019	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: 058-ES-CV-0142	Revisión: 0	Fecha: Julio 2019	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, a los importes siguientes:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	
DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL 3 años (IVA excluido)
Mantenimientos preventivos trimestrales, semestrales, anuales, quinquenales (hidrantes) + OCA	
Mantenimiento preventivo quinquenal (69 timbrados)	
Mantenimiento correctivo (150 horas)*	
IMPORTE MANTENIMIENTOS IVA EXCLUIDO	
Repuestos y fungibles (Partida Fija)	6.300

*el importe ofertado recogerá las 150 horas establecidas para los 3 años.

Se cumplimentará el cuadro de la página siguiente a efectos de facturación.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: 058-ES-CV-0142	Revisión: 0	Fecha: Julio 2019	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

A Efectos de facturación:

ALCANCE	PRECIO INTERVENCIÓN (€/intervención)
Mantenimiento preventivo trimestral	
Mantenimiento preventivo semestral	
Mantenimiento preventivo anual	
Mantenimiento preventivo Quinquenal (hidrantes) + OCA	

Clave: 058-ES-CV-0142	Revisión: 0	Fecha: Julio 2019	Página: 19
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

Dispone de una plataforma para la presentación de todos los certificados de mantenimiento trimestral, las listas de comprobación trimestrales, el informe de OCA, las propuestas técnico – económicas de repuestos y fungibles y los informes derivados de actuaciones correctivas, para el acceso de ENRESA.

- Sí
- No

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: 058-ES-CV-0142	Revisión: 0	Fecha: Julio 2019	Página: 20
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 7
MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....
.....

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier Beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por ENRESA a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y ENRESA autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA